

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38781 GRANADA

Edicto

EL Juzgado de lo Mercantil de Granada anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 216/12, referente al concursado Tubos Hurtado S.L., con CIF núm. B-18237164, por decreto de fecha 2 de octubre de 2014 se ha acordado lo siguiente:

1.- Se declara finalizada la fase común del presente procedimiento concursal del deudor Tubos Hurtado, S.L.

2.-Abrir la fase de liquidación del presente concurso del deudor, formándose la Sección quinta que se encabezará con testimonio de esta resolución.

3.-Mantener, durante la fase de liquidación, en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.

4.-Extinguir el derecho a alimentos con cargo a la masa activa, salvo que el concursado persona física acredite que son imprescindibles para atender las necesidades mínimas del concursado y las de su cónyuge, pareja de hecho inscrita cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 25.3 y descendientes bajo su potestad.

5.- Declarar la disolución si no estuviese acordada y, en todo caso, el cese de los administradores o liquidadores, que serán sustituidos por la Administración concursal, sin perjuicio de continuar aquéllos en la representación de la concursada en el procedimiento y en los incidentes en los que sea parte.

Granada, 16 de octubre de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140052409-1